


	GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		
	PROCEDIMIENTO RENDICIÓN DE CUENTAS		
	REGLAMENTO RENDICIÓN DE CUENTAS		
Version: 4.0	Fecha: 24/02/2026	Código: DE-P3-F1	Página 1 de 7

CONTENIDO

1	Introducción
2	Disposiciones legales
3	Desarrollo del reglamento
3.1	Pasos de la Rendición de Cuentas y de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas



	GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		
	PROCEDIMIENTO RENDICIÓN DE CUENTAS		
	REGLAMENTO RENDICIÓN DE CUENTAS		
Version: 4.0	Fecha: 24/02/2026	Código: DE-P3-F1	Página 2 de 7

INTRODUCCIÓN

La Ley 1757 de 2015, manifiesta que la rendición de cuentas, es la obligación de las entidades y servidores públicos de informar y explicar los avances y los resultados de su gestión, así como el avance en la garantía de derechos a los ciudadanos y sus organizaciones sociales, a través de espacios de diálogo público



Es por ello que la rendición de cuentas, es uno de los espacios definidos que permiten a la ciudadanía acceder a la información como requisitos básicos, respondiendo a la expresión de control social a través de acciones de petición de información y explicaciones a los intereses y necesidades de los usuarios, previo conocimiento y revisión del informe preliminar.

Por lo anterior, **CENTRAL DE TRANSPORTES “ESTACIÓN CÚCUTA”**, implementará la estrategia de rendición de cuentas dando cumplimiento a la política de PARTICIPACIÓN CIUDADANA, respaldada bajo la Resolución No. 052 de 2026. “Por la cual se establecen las pautas para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la Gestión, vigencia 2025 de la Central de Transportes Estación Cúcuta

	GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		
	PROCEDIMIENTO RENDICIÓN DE CUENTAS		
	REGLAMENTO RENDICIÓN DE CUENTAS		
Version: 4.0	Fecha: 24/02/2026	Código: DE-P3-F1	Página 3 de 7

2. DISPOSICIONES LEGALES

- Ley 152 de 1994. Plan de Desarrollo
- Ley 489 de 1998. Organización y funcionamiento de la Administración Pública
- Ley 594 de 2000. General de Archivos
- Ley 734 de 2002. Código Disciplinario Único
- Ley 850 de 2003: Veedurías Ciudadanas
- Ley 962 de 2005: Racionalización de trámites y procedimientos administrativos
- Ley 1437 de 2011: Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 1474 de 2011: Estatuto Anticorrupción
- Ley 1551 de 2012: Nuevo Régimen Municipal
- Ley 1712 de 2014: Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública
- Ley 1757 de 2015. Dicta disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- Decreto 3851 de 2006. Organiza un sistema de aseguramiento de la calidad, almacenamiento y consulta de la información básica colombiana
- Decreto 028 de 2008
- Decreto 415 de 2016.
- Decreto 124 de 2016.
- Decreto 270 de 2017. Participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación
- Decreto 1499 de 2017

	GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		
	PROCEDIMIENTO RENDICIÓN DE CUENTAS		
	REGLAMENTO RENDICIÓN DE CUENTAS		
Version: 4.0	Fecha: 24/02/2026	Código: DE-P3-F1	Página 4 de 7

3. DESARROLLO DEL REGLAMENTO

3.1 Pasos de la Rendición de Cuentas y de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

Bajo lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, la **CENTRAL DE TRANSPORTES “ESTACIÓN CÚCUTA”**, sigue los pasos para la rendición de cuentas, los cuales son: Aprestamiento, diseño, preparación, ejecución, seguimiento y evaluación.





Dichos pasos son aplicados tanto para la definición de la estrategia como de la audiencia pública de rendición de cuentas, como actividad central de la estrategia.

A continuación, se describirá cada paso, para la Audiencia Pública identificando los lineamientos dados para la participación de la ciudadanía:

3.1.1 Aprestamiento:

La CENTRAL DE TRANSPORTES “ESTACIÓN CÚCUTA”, aplicó el autodiagnóstico del MIPG. Por tanto, se conforma el equipo líder en el que participa la Gerencia, Secretaría general, Jefe operativo, Subdirector financiero, Jefe oficina jurídica y el Jefe Control Interno.

	GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		
	PROCEDIMIENTO RENDICIÓN DE CUENTAS		
	REGLAMENTO RENDICIÓN DE CUENTAS		
Version: 4.0	Fecha: 24/02/2026	Código: DE-P3-F1	Página 5 de 7

3.1.2 Diseño:

El equipo de trabajo, propondrá el contenido mínimo del informe a presentar, para preparar la información de forma sencilla, clara y concisa para el mejor entendimiento de la ciudadanía

Así mismo, se diseña el modelo a implementar para la audiencia la cual será virtual por Facebook. La Secretaría general, se encargará de la logística para la ejecución de la audiencia, y ejecuta todas las actividades relacionadas con diseño y ejecución de convocatoria, consulta y generación de información a proporcionar a las partes interesadas, da lineamientos y apoya las sesiones de sensibilización para el equipo directivo, servidores públicos y contratistas de la entidad con el fin de motivar su participación activa en el proceso de rendición de cuentas.

Tomando como base la estrategia con enfoque INCLUYENTE, se incluirá a la audiencia subtítulos en español

3.1.3 Preparación:



En esta etapa se prepara y publica el informe preliminar para revisión por parte de la ciudadanía general, lo cual, se informa a través de nuestra página web.

Se publica en la página web <https://home.terminalcucuta.gov.co/> _un banner promocional que enlaza al micro sitio de rendición de cuentas donde se encuentra publicado el informe preliminar, el reglamento de la audiencia, encuesta del tema de interés, y encuesta para la evaluación de la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía.

Con los resultados de la encuesta de temas de interés, se ajustará (en caso de ser necesario) el informe a presentar en la audiencia pública de rendición de cuentas.

Se realizará la difusión de la invitación al público en general a través de redes sociales, y página web.

El día de la audiencia pública se enviará mensaje de WhatsApp y correo electrónico a una muestra representativa de usuarios, partes interesadas y al personal de planta y contratista con el objeto de recordar la hora de la misma

	GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		
	PROCEDIMIENTO RENDICIÓN DE CUENTAS		
	REGLAMENTO RENDICIÓN DE CUENTAS		
Version: 4.0	Fecha: 24/02/2026	Código: DE-P3-F1	Página 6 de 7

3.1.4 Ejecución:

La audiencia se realizará de forma virtual. Procurando la participación de los usuarios y diferentes grupos de valor.

Los participantes deben mantener el orden, antes y durante el desarrollo de la audiencia.

Los ciudadanos que quieran intervenir y que no radicaron sus intervenciones antes de la fecha prevista; podrán hacerlo el día de la audiencia pública de rendición de cuentas, a través del CHAT EN VIVO teniendo en cuenta lo siguiente:

- Secretaria General, clasificará y elegirá las intervenciones a las que se les dará respuesta durante la audiencia, entregándolas de manera oportuna a la Gerente para la gestión de la respuesta en vivo.



Durante el en vivo de la audiencia, se recepcionarán un máximo de 10 preguntas con pertinencia sobre los asuntos tratados en el informe las cuales serán tomadas de los comentarios y otras 10 que fueran recepcionadas en el correo disponible, y, se asignarán para respuesta a cada panelista de acuerdo a su especialidad.

Las demás preguntas serán canalizadas a través de la secretaría general según hallan llegado al correo radicacion@terminalcucuta.gov.co y la respuesta se enviarán al correo electrónico que suministre cada participante en un término máximo de diez (10) días.

Otros aspectos a tener en cuenta:

Duración de la audiencia de rendición de cuentas	Máximo 3 horas
Número esperado de personas conectadas	Mínimo 50
Fecha de anuncio público de realización en página web y redes sociales de la entidad	11 de marzo de 2026
Habilitación de encuesta sobre aspectos de interés	10 de marzo al 14 de marzo de 2026
Publicación del informe de gestión 2025	18 de marzo de 2026
Fecha de rendición de cuentas 2025	8 de abril de 2026
Correo electrónico disponible	radicacion@terminalcucuta.gov.co

3.1.5 Seguimiento y Evaluación:

	GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		
	PROCEDIMIENTO RENDICIÓN DE CUENTAS		
	REGLAMENTO RENDICIÓN DE CUENTAS		
Version: 4.0	Fecha: 24/02/2026	Código: DE-P3-F1	Página 7 de 7

Todos los participantes podrán hacer evaluación de la audiencia a través del link de encuesta de evaluación de la Audiencia Pública Realizada.

La secretaria general, consolida y presenta los resultados del proceso de la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía al gerente y alta dirección, con el objetivo de analizar toda la información resultante del proceso. Así mismo, lidera y coordina la respuesta a los temas de interés que no fueron tratados durante la jornada y que fueron planteados por medio de los diferentes canales de consulta que implementó la entidad.

Con base a los compromisos definidos y el resultado de la audiencia, el equipo directivo formula el plan de mejoramiento que se publicará en la página web en el micro sitio de rendición de cuentas.

REGISTROS RELACIONADOS

DOCUMENTOS RELACIONADOS	
CÓDIGO	DOCUMENTO
SGC-P1-F2	Acta
DE-P6-F1	Lista de asistencia
DE-P3-F2	Encuesta para participación en la rendición de cuentas
DE-P3-F3	Informe de rendición de cuentas
DE-P3-F4	Presentación de rendición de cuentas
DE-P3-F5	Encuesta para la evaluación de la rendición de cuentas

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	RAZÓN DEL CAMBIO
22/02/2022	1.0	Versión Original
06/06/2023	2.0	Se ajusta procedimiento de EJECUCIÓN del proceso de rendición de cuentas
07/04/2025	3.0	Se actualiza el número de Resolución, y las actividades propias del ejercicio de rendición de cuentas
24/02/2026	4.0	Se actualiza el número de Resolución, y las actividades propias del ejercicio de rendición de cuentas, con su respectiva fecha